



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto catorce de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Michael Areiza Tamayo C.C 1.017.127.928 Diego Alejandro González Pérez C.C 1.017.123.877
Demandado	Luis Antonio Egea Eljach C.C 1.036.607.998
Radicado	05001-40-03-007-2022-00132-00
Asunto	Pone en Conocimiento Respuesta Remanentes

Se pone en conocimiento de la parte interesada de las comunicaciones allegadas por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, mediante la cuales comunican la procedencia del embargo de remanentes comunicado y ordena tomar nota de la medida cautelar decretada al interior de este proceso al interior del radicado 05001400301620210135400; la comunicación recibida del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín Antioquia, donde comunican que no es posible tomar nota de la medida comunicada dentro del radicado 05001 40 03 018 **2021 00692** 00, por cuanto los mismos ya se encuentran embargados en el proceso que conoce el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, radicado bajo partida No. 2021-00288.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d683628f78cea243a3a9ce138e78f0017fa4954292663b654c4fcd3943381dcf**

Documento generado en 15/08/2023 12:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>